



RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL SR. GERENTE GENERAL SOBRE LA COMISIÓN REALIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, RESPECTO A LOS CENTROS DE COSTO DE ESA SUCURSAL; Y, EN RELACIÓN CON LA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN DE PERITAJES DENTRO DE LA DEMANDA DE ARBITRAJE No. 058-24, QUE SIGUE EL CÍRCULO MILITAR CONTRA LA EMPRESA PLUSCONTIC S.A., EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, SOBRE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIERTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MIRADOR – BARBACOA.

Respecto a la audiencia de sustentación de peritajes dentro de la demanda de arbitraje No. 058-24, que sigue el Círculo Militar contra la empresa PLUSCONTIC S.A., en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, sobre el contrato de ejecución de obra cierta para la Construcción de la obra Parque Lineal Mirador-Barbacoa, en la que dos de los tres peritos concluyen en sus informes que la obra debe ser derrocada o demolida por la calidad insuficiente del hormigón que no fue premezclado y que no superó el valor de resistencia de 240 Kg/cm² que constaron en los TDR's, mientras que el Perito contratado por PLUSCONTIC S.A., manifestó que no se hicieron los estudios del suelo que es arcilloso y es una construcción en el fango, y que para su rehabilitación se deben realizar los respectivos estudios de mecánica de suelo y barinometría.

Con esas sustentaciones de informes y las preguntas que se formularon, se estableció que la prueba ha concluido y de común acuerdo entre las partes se solicitó se establezca la audiencia en estrados previo a dictarse el laudo arbitral, fijándose para el próximo 20 de abril de 2026, a partir de las 15h00, por lo que al ser la última diligencia y en la que se debe sustentar todo lo actuado, el Directorio autoriza para que los señores Gerente General y Secretario Jurídico, viajen a la ciudad de Guayaquil, el domingo 19 de abril de 2026, para el cumplimiento de la indicada audiencia.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2025, DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CÍRCULO MILITAR, DESARROLLADA EL 26 DE MARZO DE 2026, CUYAS RESOLUCIONES FUERON OBJETO DE ACLARACIÓN, PREVIA A SU APROBACIÓN;

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de las resoluciones constantes en el "INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2025 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA", este Organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que el señor Gerente General proceda con la realización de la respectiva Hoja de Ruta y exponga la misma en la próxima sesión ordinaria del Directorio a efectos de ir solucionado los asuntos pendientes, y en cuanto a la resolución de aprobación del pago al contratista de



la fachada y salones ZEN de la ciudad de Guayaquil, la misma ya no procede por las aclaraciones que se realizaron en la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2026 y la aprobación de actas de las Asambleas Generales ordinaria y extraordinarias más el informe del señor Presidente del Directorio que ya fue aprobado en la indicada sesión.

Las actas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2026 fueron las siguientes:

- Acta y resoluciones de la Sesión de Asamblea General Ordinaria de 28 de marzo de 2025.
- Acta y resoluciones de la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de 17 de enero de 2025, clausurada el día 23 de los mismos mes y año.
- Acta y resoluciones de la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de 20 de diciembre de 2025, clausurada el 05 de febrero de 2026.

LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS/ ENVIADAS

3.- Oficio No. 2026-06-CM-VP, de 16 de abril de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel Carrera, Vicepresidente del Directorio del Círculo Militar, en el cual indica: *"Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted señor Presidente y señores miembros del Directorio, (...), y en cumplimiento de mis funciones como Vicepresidente del Directorio, descritas en el CAPITULO V, Art. 44, literal b, del Estatuto del Círculo Militar, "Coordinar y supervisar la gestión de las comisiones permanentes y especiales", informar sobre la comisión especial designada por el Directorio, como Comisión Técnica-Financiera, para el seguimiento del proyecto de construcción de la Nueva Marinera en la Ciudad de Guayaquil, sobre ciertos puntos que deben ser conocidos y resueltos en el seno del Directorio, para el normal funcionamiento de esta comisión especial:*

- 1. El Directorio aprobó en sesión ordinaria, la conformación de esta Comisión Especial, liderada por el presidente de la Comisión Económica y reforzada con los socios que voluntariamente presentaron su interés en apoyar con su experticia y conocimientos técnicos en este tipo de proyectos de construcción, a quienes se les notificó que han sido designados para conformar esta comisión con su correspondiente aceptación por parte de los involucrados.*
- 2. Se han realizado varias reuniones de trabajo en las que se elaboró una hoja de ruta a seguir con un cronograma de actividades, el mismo que fue aprobado por el Directorio. Posteriormente varios los miembros del Directorio de la sucursal de Guayaquil, en una reunión de trabajo (conversatorio), propusieron que socios de Guayaquil conformen esta Comisión, en razón de que la obra se va a realizar en esta ciudad.*
- 3. Los nombres de los socios de Guayaquil, están pendientes de aprobación por parte del Directorio, de acuerdo a su experticia y conocimientos técnicos en este tipo de proyectos; así como también, la aceptación de los involucrados con el compromiso de asistir a todas las reuniones que se realicen.*
- 4. Se ha aprobado en esta Comisión, una hoja de ruta a seguir, con un cronograma de eventos, que incluye la entrega de información y requerimientos indispensables para la elaboración de informes.*



5. *Es indispensable que esta comisión, una vez integrados oficialmente los socios de Guayaquil. Todos los miembros que integran la Comisión (UIO y GYE), mantengan unas jornadas de trabajo, con la empresa Consultora que realizó el estudio, para que revisen el proyecto en forma holística (total), particularizando un cronograma valorado de ejecución de la obra, para articular la Matriz de Marco Lógico con **la Matriz de Financiamiento del proyecto.***
6. *Finalizada estas jornadas de trabajo, la Comisión presentará el informe respectivo, el cual deberá evidenciar la **FACTIBILIDAD DEL PROYECTO**, con un techo presupuestario máximo e interés que fue aprobado por la Asamblea, financiamiento, capacidad de pago del capital e interés, etc. Con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.”.*

La comunicación que antecede está en concordancia con el siguiente oficio:

- Oficio No. 01-EATNV-CMG-2026, de 14 de abril de 2026, remitido por el señor CRNL. (SP) Gustavo Valverde, integrante del Equipo Técnico de Apoyo para la Construcción de la Nueva Marinera, en el cual señala: *“...Adjunto me permito remitir el "Informe preliminar del equipo Técnico de Apoyo a la construcción del edificio Nueva Marinera en la Sede Guayaquil", Informe No. 01-EATNM- CMG-2026 de lecha 14 de abril de 2026. En referido informe se deja entrever algunas observaciones, que, sobre todo repercuten en el financiamiento del proyecto, el que en las condiciones actuales no garantiza la autosuficiencia para la operación y para asumir el costo del financiamiento (capital más intereses), por lo que resulta imperativo una reunión de trabajo en la Sede Guayaquil con el propósito de solventar las observaciones planteadas, con la participación de la Empresa Consultora que realizó los estudios previos. Equipo Técnico de Apoyo Guayaquil. Equipo Técnico de Apoyo Quito y coordinador de la Comisión Técnica Financiera para la construcción de la Nueva Marinera, quien actuará en calidad de moderador.”.*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de los oficios Nos. 2026-06-CM-VP de 16 de abril de 2026, suscrito por el señor Crnl. (SP) Jorge Pasquel, Vicepresidente del Directorio, y 01-EATNV-CMG-2026 de 14 de abril de 2026, remitido por el señor CRNL. (SP) Gustavo Valverde, integrante del Equipo Técnico de Apoyo del Proyecto de Construcción de la Nueva Marinera en la sucursal Guayaquil, este Organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que la Gerencia General realice las respectivas coordinaciones, a fin de que para los señores oficiales miembros del Equipo Técnico de Apoyo del Proyecto de Construcción de la Nueva Marinera de la ciudad de Quito, se faciliten los pasajes aéreos en la ruta: Quito-Guayaquil (UIO-GYE), para el martes 21 de abril de 2026, a partir de las 07h00 y retorno el jueves 23 de los mismos mes y año en horas de la tarde; a su vez, el alojamiento y alimentación que deberá proporcionar la Sucursal Guayaquil por los días que dure la comisión de servicios en la ciudad de Guayaquil.

Quito, 21 de abril de 2026

LA ADMINISTRACIÓN DEL CÍRCULO MILITAR